INFORME DE SUPERVISIÓN

Nombre del Contratista: EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EMPRESARIAL ESCOLAR TURISMO Y CARGA "MEGA-TRANS S.A.S" **N° Identificación Tributaria.** 900.317.006-0 **Representante legal:** Manuel Ernesto Solano Trujillo **Cedula**: 7.704.280 de Neiva (H)	**VALOR INICIAL:** $4.000.000 **ADICIONAL N°1:** $0 **VALOR TOTAL:** **$4.000.000**
▪ **Certificado de Disponibilidad:** 2024.CEN.01.004128 del 05 de noviembre de 2024. ▪ **Certificado de Disponibilidad:** 2024.CEN.01.004135 del 06 de noviembre de 2024. ▪ **Registro Presupuestal:** 2024.CEN.01.004627 del 14 de noviembre de 2024. ▪ **Registro Presupuestal:** 2024.CEN.01.004628 del 14 de noviembre de 2024. **Nombre del Recurso y/o fuente**: 2000 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION **Forma de Pago:** el municipio de Neiva, le cancelará al contratista el 100% del valor del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, conforme los servicios prestados por el contratista y aprobadas por el supervisor. y se hará una vez el contratista entregue al municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de terminación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 15 al 17 de noviembre de 2024. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días contados a partir del acta de inicio, por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la la prestación del servicio objeto del contrato,

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DOCUMENTACION NECESARIA, PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS ELECTORALES REQUERIDAS POR PARTE DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE NEIVA

- **FECHA DE ACTA DE INICIO**: 15/11/2024
- **FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:** Del 15/11/2024 Póliza de seguro de Cumplimiento N°CHU-10003421 Anexo N°0 expedida por la aseguradora Compañía Mundial De Seguros S.A
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 17/11/2024.

- **REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:** N/A.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

De acuerdo a lo establecido en el CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N1644 DE 2024, donde se especifican las obligaciones especiales del contratista para dar cumplimiento al objeto, me permito manifestar en el presente informe que la EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EMPRESARIAL ESCOLAR TURISMO Y CARGA "MEGA-TRANS S.A.S" ha cumplido con lo requerido. Se han corroborado los valores que se establecieron y las cantidades de los servicios prestados con el informe realizado, el cual se adjuntó a la cuenta correspondiente entre el Quince (15) de noviembre de 2024 hasta el Diecisiete (17) de noviembre de 2024. Y se desarrolló así:

OBLIGACION GENERALES	
OBLIGACION	**DESARROLLO**
1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia	➢ MEGA TRANS SAS prestó los servicios de transporte manteniendo un ambiente adecuado en el lugar de la operación, brindamos una adecuada atención a los usuarios del servicio y cumplió con las metas definidas en el objeto del contrato
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	➢ MEGA TRANS SAS realizamos el pago de la seguridad social del mes de Octubre/ Noviembre de 2024 según planilla N°31446100.
3. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	➢ La empresa realizó la presentación del servicio de acuerdo a las cantidades solicitadas y certificadas por el Registrador especial JUAN MANUEL LOZANO DELGADO. DESCRIPCION / CANTD. / V. UNITARIO / V. TOTAL 24 horas en la zona urbana del Municipio de Neiva — 1 — $ 992.000 — $ 992.000 12 horas en la zona rural del Municipio de Neiva — 4 — $ 745.000 — $ 2.980.000 TOTAL — 5 — $ 3.972.000 los soportes correspondientes fueron anexados y

	cargados por medio de la plataforma de SECOP II. **Anexo certificado en el informe de actividades.**
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	➢ MEGA TRANS SAS prestó el servicio de transporte de acuerdo con lo establecido en el objeto del contrato y los requerimientos presentados por el supervisor del contrato.
5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	➢ MEGA TRANS SAS para el cobro del servicio de transporte prestado realizo la facturación electrónica **N°FE11030.**
6. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	➢ El contratista apoyo las demás obligaciones que son análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato para la prestación del servicio de transporte.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACION	**DESARROLLO**
1. Poner a disposición de la registraduría especial, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor, los vehículos solicitados, en los días señalados por la registraduría especial camionetas doble cabina con los respectivos conductores, el combustible, los lubricantes, alimentación y demás elementos requeridos para su normal funcionamiento.	➢ MEGA TRANS SAS puso a disposición de la registraduría las camionetas doble cabina de transporte especial necesarias para el desarrollo del objeto contractual, contando estas con conductores, combustible, lubricante, alimentación y todos los elementos necesarios para la operación. **Anexo soporte en el informe de actividades.**
2. Lo vehículos deben ser tipo camioneta doble cabina con cuatro (4) puertas, capacidad para cinco (5) personas, modelo 2019 en adelante , debidamente vinculadas a la empresa , en perfectas condiciones técnico-mecánicas, de latonería y pintura, aire acondicionado, documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad	➢ La empresa dispuso para la prestación del servicio camioneta doble cabina con cuatro (4) puertas, capacidad para cinco (5) personas, modelo 2019 en adelante , debidamente vinculadas a la empresa , en perfectas condiciones técnico-mecánicas, de latonería y pintura, aire acondicionado, documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual, están a paz y salvo con impuestos y multas las cuales fueron operadas por conductores con licencia de conducir vigente, sin multas

civil extracontractual, estar a paz y salvo con impuestos y multas, debe incluir el servicio de Conductor, con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y estar disponible en el horario requerido por el supervisor del contrato, incluyendo el combustible necesario para el buen funcionamiento y desplazamiento.	pendientes por pagar, disponibles en el horario requerido por el supervisor y con el combustible necesario. **Anexo soporte en el informe de actividades.**
3. Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar seguridad a los funcionarios que utilicen el servicio y permitir el cumplimiento de los horarios establecidos.	➢ La empresa realizo los mantenimientos requeridos para los vehículos para que la prestación del servicio de transporte fue seguro y en cumplimiento de lo dispuesto por el supervisor del contrato.
4. Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio	➢ La empresa realizó el pago de todos los impuestos a la alcaldía de Neiva. **Anexo soporte en el informe de actividades.**
5. Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las otras especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. En todo caso deberá someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código; multas derivas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.	➢ El contratista suministro vehículos vinculados a su parque automotor que cumplieron con la tipología, condiciones técnicas y homologados para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, la prestación del servicio se desarrolló cumpliendo con las normas de tránsito y transporte; Durante el desarrollo del contrato no se presentaron multas por incumplimientos o infracciones de tránsito o transporte. **Anexo soporte en el informe de actividades.**
6. Garantizar que los vehículos tengan permanentemente actualizada la revisión técnico mecánica y de gases de acuerdo con las condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre.	➢ Los vehículos dispuestos para la prestación del servicio por parte de MEGA TRANS SAS contaban con la revisión técnico mecánica y de gases de acuerdo con lo establecido por el código nacional de tránsito. **Anexo soporte en el informe de actividades.**
7. Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior	➢ Los vehículos utilizados para el desarrollo del contrato contaban con el equipo de carreteras completo de acuerdo con lo establecido por el código nacional de tránsito.

como al exterior.	
8. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.	➢ MEGA TRANS SAS realizó el pago de la seguridad social del mes de Octubre/ noviembre de 2024 según planilla N°31446100.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.	➢ Durante el desarrollo del contrato MEGA TRANS SAS acató todas las recomendaciones impartidas por el municipio de Neiva, a través de supervisor del contrato y el registrados y sus delegados.
10. En caso de percance vehicular y/o reparación transitoria del vehículo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones requeridas por Alcalde Municipal, acudiendo al Reemplazo transitorio de los vehículos por otro de las mismas o mejores características que haga sus veces	➢ MEGA TRANS SAS cuenta con el parque automotor necesario disponible para reemplazar cualquiera de los vehículos utilizados para la operación en caso de que alguno de ellos presente un percance. Pero durante la ejecución del contrato no se presentó la necesidad. **Anexo soporte en el informe de actividades.**
11. Cada vehículo suministrado en virtud del contrato, deberá contar durante la ejecución del contrato con un seguro todo riesgo, el cual ampare los daños que eventualmente pueda sufrir el vehículo y a su vez los terceros, amparando igualmente la responsabilidad civil extracontractual, cobertura a los riesgos de muerte, incapacidad permanente o temporal, gastos médicos.	➢ Los vehículos suministrados por la empresa para el desarrollo del contrato contaban con todas las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual las cuales cumplen lo establecido por el ministerio de transporte para los amparos de muerte, incapacidad permanente o temporal y gastos médicos. **Anexo soporte en el informe de actividades.**
12. Garantizar que los vehículos poseen vigentes los seguros señalados por la Ley, de tal forma que los riesgos que puedan correr las personas que movilicen, estén amparados por dichos seguros.	➢ Los vehículos suministrados por la empresa para el desarrollo del contrato contaban con todos los seguros establecidos en la ley, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y el SOAT. **Anexo soporte en el informe de actividades.**
13. Asumir los riesgos y costos que demanden el cumplimiento del objeto contractual	➢ La empresa durante el desarrollo del contrato asumió todos los riesgos y costos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	01	15/11/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN	02	11/12/2024
ACTA DE TERMINACIÓN	03	11/12/2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	04	11/12/2024

1.2. Certificado de Pago

En cumplimiento al Literal "F" Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el el Quince (15) de Noviembre de 2024 hasta el Diecisiete (17) de Noviembre de 2024.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero Del Contrato:

RELACION DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL	PENDIENTE DE PAGO	$3.972.000	$3.972.000	$28.000
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$4.000.000	$0	$4.000.000	$3.972.000	$28.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al LITERAL "G" Garantías, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista a través de la Póliza de seguro de Cumplimiento N°CHU-10003421 Anexo N°0 expedida por Compañía Mundial De Seguros S.A, la cual se encuentra constituida desde el día 14 de noviembre de 2024 y aprobada el 15 de noviembre de 2024.

- ✓ En cumplimiento al LITERAL "L" Sistema integral de Seguridad Social, se verifican estos pagos, discriminado así:

PERIODOS PAGADOS	PAGO ARL	PAGO PENSIÓN	PAGO SALUD	NÚMERO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
OCTUBRE- NOVIEMBRE DE 2024	$597.900	$2.380.800	$595.200	31446100

- ✓ En cumplimiento al LITERAL "P" Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los

derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410018923 de 14/11/2024.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito Supervisor del CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°1644 DEL 14/11/2024, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO O COMPROMISO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A CANCELAR
2024. CEN.01.004128	2024. CEN.01.004627	2000	$2.800.000
2024. CEN.01.004135	2024. CEN.01.004628	2000	$1.172.000
Valor a Pagar.			**$3.972.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Único Pago correspondiente al periodo comprendido entre el Quince (15) de noviembre de 2024 hasta el Diecisiete (17) de noviembre de 2024.

Informe presentado en Neiva, el 11 de diciembre de 2024.

RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
supervisor

Reviso: RODRIGO ARCINIEGAS RUBIANO.
Profesional Especializado
Apoyo a la Supervisión Sec. Gral.

Reviso: DIEGO ANDRÉS AMAYA BAHAMON
Abogado Contratista Sec. Gral.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento nc controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva